

L. Villa de Vergara

Da Maria Teresa de Ecoro hija, y
heredera de D. Manuel Ignacio de Ecoro, y
D. Maria Teresa de Madariaga, ya difuntos, pue-
ta ala obediencia de V. con el mas profundo res-
peto. Dize, que entre otros bñs porvenirios
ahor referidos sus Padres, goza la suplicante, en
concurso de sus hermanos, 9. Castaños de campo
y yerba por el termino Concejo de Arzubi en la
Cercania de la Cascia de Arzubi; y hallandose
en dho terreno nacidos deuyo otros cinq. y
Castaños, deca la suplicante apropiarse de ellos
con beneplacito de V. S., pagando su importe.
así fin acude a V. con la suplica de q. por
tasacion, se haga conca sus faja de dho cinq.
y dos castaños, pues esta prompta a satisfacer
su importe.

Maria Teresa de Ecoro